

Publicado en *Contribuciones al estudio de la Lingüística Hispánica. Homenaje a Profesor Ramón Trujillo* (ed. Manuel Almeida y Josefa Dorta). La Laguna: Montesinos y Cabildo Insular de Tenerife, 1997: vol. II, 241-253.

## PARA UNA TEORÍA LINGÜÍSTICA DE LA TOPONIMIA

MAXIMIANO TRAPERO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
mtrapero@dfc.ulpgc.es

### 1. Introducción

La toponimia es una disciplina cuya problemática se la han repartido la lingüística, la geografía, la historia, la botánica, la arqueología, la antropología... Y todas ellas alegando un «derecho» de propiedad. Pero habrá que convenir que más (no digo exclusivo) derecho que ninguna tiene la lingüística, como perspectiva que trata de explicar una parcela del léxico de un lugar, de una región, de una lengua. «Por de pronto -dice con toda su autoridad Rafael Lapesa-, la toponimia interesa al lingüista como la paleontología al biólogo; o, mejor dicho, como la arqueología o la documentación de otras épocas interesan al historiador» (1992: 170).

Las más de las veces, sin embargo, los estudios que se han hecho de determinados *corpus* toponímicos desde una pretendida perspectiva lingüística se han anegado en las aguas de cualesquiera de las otras disciplinas competidoras. Se ha operado de tal forma que se ha creído resolver los problemas lingüísticos de un topónimo, *El Escorial*, por ejemplo, diciendo que antes de que existiera el pueblo que hoy existe en la sierra madrileña, por ser un importante lugar de paso, hubo allí una herrería que al cabo del tiempo produjo muchas escorias, y de ahí el nombre. Y de ser esto así, no pasaría de ser historia, en todo caso etimología, que sólo es una parte que interesa a la lexicología.

Los problemas verdaderamente lingüísticos de la toponimia hay que buscarlos en el comportamiento de sus componentes. En el plano de la expresión, sobre todo, en la procedencia léxica, sí (siempre testimonio inequívoco de los estratos históricos y culturales de un territorio), en los variadísimos fenómenos de tipo fonético que allí se producen, en los también variadísimos procedimientos de derivación y composición para la formación del léxico toponímico y en el complejo léxico en que se constituyen los topónimos desde un punto de vista formal y funcional. Por lo que respecta al significado, la toponimia plantea problemas teóricos importantes relacionados con su condición de nombres propios, con el tema de la designación / significación, con la arbitrariedad / motivación del signo lingüístico, con la particularidad de un léxico que tiene la referencia a la geografía como «función primaria» (*montaña, valle, río*) frente a otro léxico que es toponímico sólo en una «función secundaria» (*lomo, morro, mesa*), y con la determinación del significado a partir de estructuras semánticas dialectales, entre los problemas más importantes.

Puede decirse sin exageración que en la toponimia de cualquier lugar están reunidos todos, absolutamente todos los problemas lingüísticos que quepa estudiar en un repertorio léxico dialectal. En el entendimiento, claro, de que los problemas lingüísticos de la toponimia alcanzan sólo el nivel del léxico, como unidades designativas que son, al margen de sus relaciones sintagmáticas oracionales. Por poner un ejemplo, en la toponimia se dan todas las clases de nombres que existen en el español. Si se

toma una de las muchísimas clasificaciones que se han hecho, la de Bello, por ejemplo, que es, por lo demás, la más aceptada y base de todas las que posteriormente han pretendido mejorarla (Bello 1988: I, 183-195) se podrá comprobar que ninguna de las categorías contempladas por el sabio venezolano, ni una siquiera, quedará sin su ejemplo toponímico correspondiente. En su función toponímica todos los nombres son propios, pero por naturaleza pueden ser propios de persona -antropónimos (*Juan Grande, Doramas*)- o de lugar -propiamente topónimos (*Tenerife, Agüimes*)-, pero también comunes (*Montaña, Valle, Llano*); primitivos o derivados (*Montañeta, Palmeral*); simples o compuestos (*Valleseco, Roque Nublo*); individuales (*Risco, Roque*) o colectivos (*Sabial, Pinar*); y hasta abstractos y concretos (*La Heredad, Cruce de los Espíritus*); y dentro de los abstractos, de cantidad (*Cuatro Puertas, Media Fanega*) y de cualidad (*Cueva del Viento, La Angostura*); etc.

Aquí no haremos más que tratar de presentar ordenados esos problemas, sirviéndonos en la mayoría de los ejemplos de la realidad concreta de la toponimia de Canarias, especialmente de la de Gran Canaria, en cuyo estudio venimos trabajando largamente un grupo interdisciplinar de geógrafos, topógrafos, historiadores, biólogos y lingüistas.

Una declaración de principios conviene hacer. Es la toponimia una parcela cuyo objeto de estudio es tan variado y tan complejo, ciencia en la que deben confluír tantos saberes para interpretarla que dos razones parecen ser las mejores consejeras para quien se acerque a ella: la prudencia y la modestia; prudencia para no dar nada por seguro y por definitivamente confirmado y modestia para estar dispuesto a aceptar cualquier otra teoría o explicación ajena que sea capaz de mejorar la propia en cualquiera de los aspectos antes considerados.

## 2. La toponimia, ¿lengua funcional o lengua histórica?

A la distinción fundamental entre lengua histórica (conjunto de sistemas diatópicos, diastráticos y diafásicos) y lengua funcional (lengua que funciona en los discursos), en el sentido establecido por Coseriu (1981: 287-315), sólo puede llegarse, como dice el propio Coseriu, después de recorrer un largo camino y distinguir entre: 1) conocimiento de la lengua y conocimiento de las «cosas»; 2) lenguaje y metalenguaje; 3) sincronía y diacronía; 4) técnica libre y «discurso repetido»; 5) «arquitectura» y «estructura» de la lengua (o *lengua histórica* y *lengua funcional*) (ibid.: 288). Desde este punto de vista, la toponimia, como *corpus* léxico utilizado por los hablantes de una región determinada, ¿es un modelo de lengua histórica o de lengua funcional?

La toponimia de cualquier lugar se nos ofrece como el resultado de múltiples lenguas funcionales sucedidas en el tiempo. Siempre se ha dicho, y con razón, que en la toponimia han quedado preservados, como fósiles, infinidad de elementos lingüísticos característicos de épocas pasadas, no sólo de tipo léxico, sino también de tipo fonológico y ciertos procedimientos gramaticales en la formación de derivados y compuestos léxicos. En ninguna otra parcela del léxico pueden estudiarse mejor que en la toponimia los estratos sucesivos de una lengua histórica; pero no están ahí muertos, desfuncionalizados; por el contrario, la toponimia es un *corpus* léxico vivo, funcional, que se actualiza de continuo en el habla común (con una mayor riqueza e intensidad en el mundo rural). No es la toponimia un dominio en el que el léxico esté cerrado, inmovilizado y a expensas sólo de un grupo social o de una comunidad dialectal, no; sólo que, frente al léxico de la lengua común o al propio de una especialidad, se manifiesta más conservativo; pero al usarse por todos los hablantes, y en cualquier situación de habla, está expuesto a la evolución y al cambio al que está expuesto el léxico patrimonial de una lengua cualquiera.

La toponimia es, pues, lengua funcional que en cada momento se muestra como un todo sincrónico propio de un territorio, pero, a la vez, es el resultado de una diacronía en donde las huellas de

los distintos estratos léxicos son muy perceptibles, mucho más que en el léxico común. En el caso de Gran Canaria, por ejemplo, la época anterior a la conquista con la conservación de muchísimos guanchismos (muchos más que en el lenguaje común: *Bentaiga, Guayadeque, Gambuesa, Guanil*); la época misma de la conquista con infinidad de topónimos referidos a los propios conquistadores (*Cuesta de Silva, Barranco de Siberio, Bracamonte*), a los hechos de armas y a las escaramuzas de los dos pueblos enfrentados (*Tirma, Risco de las Mujeres*); la época posterior del poblamiento y colonización con muchos topónimos referidos a las nuevas instituciones, al reparto de tierras y aguas y a los nuevos sistemas de explotación de tierras (*Datas, Cortijos, Ingenios*) y la época más reciente, que ha llenado la geografía insular de *Urbanizaciones, Complejos Turísticos e Instalaciones Industriales*.

El tipo de variedad interna más caracterizador del léxico toponímico es, sin duda, el diatópico. Cada región toma del léxico común (y del toponímico) los términos que mejor se adaptan a sus especificidades geográficas y a los hechos de su historia, es decir, crea su propio *corpus*; pero, además, el significado de esos términos se adapta también a las particularidades locales, con lo que la toponimia de cada región posee una doble personalidad: el de su *corpus* (conjunto léxico) y el del alcance semántico de cada uno de sus elementos léxicos. Esta doble condición de lengua funcional se manifiesta especialmente diferenciada en la toponimia de Canarias, en donde, en un primer momento, se implantó una lengua, el español, cuyos topónimos se referían a una realidad geográfica (la peninsular) muy diferente a la que los conquistadores se encontraron en las Islas, y en donde, en un segundo momento, para poder «traducir» esa geografía nueva, procedieron de tres maneras diferentes y simultáneas: a) aceptando algunas denominaciones aborígenes (los guanchismos); b) creando nuevos términos toponímicos (los canarismos léxicos: *Caldera, Roque, Degollada, Toscal, Solapón, Malpaís, Jable...*); y c) adaptando el significado de los topónimos españoles peninsulares a la particularidad de la realidad isleña (*Montaña* 'cono volcánico', *Cardón* 'especie de cactus autóctono', *Callejón* 'curso estrecho de agua', etc.).

### 3. Fenómenos fonéticos

Los fenómenos fonéticos son de una importancia singular en la toponimia, pues a ellos se debe principalmente lo que en la toponimia hay de evolución (al margen de la mera sustitución de nombres, que es muy poco significativa cuantitativamente). Un topónimo puede llegar a constituirse en un complejo fónico que poco tiene que ver con la raíz léxica de que deriva. ¿Quién puede decir a simple vista que el topónimo grancanario *Albarianes* procede de *Álvaro Yanes*, *Juajorro* de *Juan Horro*, *Yanosé* de *Llano de José*, *Maipéi* de *Malpaís*, *Cuasquías* de *Cuevas Caídas*, *Lajoyalera* de *La Hoya de la Era* y *Tolope* de *Chó Lope*?

Por ser los más estudiados no haremos sino relacionar los más frecuentes y comunes. Pero hay que insistir en que a los fenómenos fonéticos generales del español hay que añadir los particulares de cada dialecto. Estos suelen ser los causantes principales de muchísimos topónimos particulares. Por ejemplo, las *Rosas, Rosetas, Rosillas y Rosaltas* (< *Rosa Alta*) de que está llena la toponimia de Canarias (y que pueden dar lugar a etimologías equivocadas) no son otra cosa que resultados léxicos del *seseo*, pues derivan todas de *Roza* 'terreno virgen roturado para el cultivo'. El *seseo* hace confundir también en Gran Canaria, por homofonía, *El Cebadal* (escrito así pero pronunciado con *s*), referido a 'lugar de algas marinas' y no a 'cebada'; *Calzado* (con elisión de *-l* líquida) y *Casado*; *Alzados* 'guanches que se refugiaron en las alturas después de la conquista' y *Asados*; *Ciberio* 'conquistador de Gran Canaria' y *Siberio* 'nombre actual', *Cima* 'altura' y *Sima* 'profundidad'; etc.

Son fenómenos dialectales de Canarias, además: la pérdida generalizada de la terminación *-da* (*Entallá, Cabesá, Quemá, Pelá, Jurá, Cañá...*); la aspiración o pérdida de *-s* implosiva (*La*

*Serenita* < Las Arenitas, *Luquindo* < Los Guindos...); la aspiración o velarización de *b-* inicial o intervocálica (*Joyo, Jurón, Jaladero, Juagarzo, Julaga, Tarajal, Sajorín...*) y la neutralización de *r/l* (*Cardera, Belmeja...*).

Y son fenómenos fonéticos generales del español (muy frecuentes en la toponimia de Canarias): la simplificación vocálica (*L'arena, Linagua, L'asomá, L'orilla, Rosalta, Salvaindia, Santana...*); la confusión de vocales en posición átona (*Medroñero, Lantisco, Engosto, Birriel, Incensial, Escubina, Majancillo...*); la confusión de consonantes (*Abujero, C/Gambuesa, C/Gamella, V/Malverde, V/Merdejo, M/Vilaneras...*); la aféresis ((Al)*Sándara*, (A)*Gujerada*, (A)*Sebucho*, (L)*Ajiales*, (Es)*Tanque*, (Es)*Cobombrillo...*); la síncope (*Quío* < Caído, *Capalacio* < Casa Palacio, *Vinco* < Vínculo, *Icensial, Amácigo, Igenio, Idino...*); la apócope (*Goyá* < Degollada, *Patús* < Patudos...); la epéntesis (*Juncias* < Esnuncias, *Almadero* < Madero, *Virgiela* < Viruela...; la asimilación (*Mermeja*); la disimilación (*Majalete* < Majano, Majanete, *Pinalete...*); la metátesis (*Flaire, Bremeja...*); traslaciones acentuales (*Tiá, Cáidas, Vizcáino, Señá, Malpáis, Gúsano...*); haplologías (*Llanoñana* < LLano de Doña Ana, *Riquianes* < Enrique Yánez, *Cuasquías* < Cuevas Caídas...); sincretismos (*Pilancones* < Pino + Ancón, *Guincho* < Guirre + Pincho), *Taparreja* < Tapar + Reja), *Pajiero* < Paja + Hierro); y etimologías populares (*Bailadero* < Baladero, *Gabioto* < Guayoto 'demonio' en lengua guanche, *Peñátigo* < Viñátigo, *Hoya Cata* < Ayacata, término guanche).

#### 4. Nombres propios y nombres comunes

Con muchísima frecuencia oímos preguntar qué significado tiene el nombre de un lugar concreto, sobre todo cuando éste se oye por primera vez: ¿Qué significado tienen *Agate*, *Agüimes*, *Terror*, *Arinaga*...? La pregunta no se hace tanto por ser un nombre desconocido como por ser un nombre propio. Y es que la problemática lingüística de los topónimos empieza, justamente, por ser nombres propios, es decir -por utilizar la definición tradicional-, «nombres que convienen a un objeto» (Coseriu 1969: 261), o, como decía Bello: «nombre(s) que se pone(n) a una persona o cosa individual para distinguirla de las demás de su especie o familia» (Bello 1988: I, 205). Así, *La Laguna* de Tenerife «significa» distinto de las otras muchas *Lagunas* que hay por otras provincias españolas, en cuanto que cada una de ellas se refiere a un «objeto» diferente, a una población particular. Otra cosa será que cada uno de esos topónimos haya tenido un mismo origen, procedente del nombre común *laguna*, que en español significa 'embalse natural de agua'.

En esto se diferencian semánticamente los topónimos de los antropónimos; no sólo por referirse éstos a personas y aquéllos a lugares, sino también por ser los antropónimos siempre arbitrarios y la mayoría de los topónimos motivados. En realidad, los antropónimos con función primaria no significan nada, designan sólo a personas. Es una ingenuidad creer que el nombre de cada cual es así porque el hombre (o mujer) que lo lleva posee las cualidades que se le atribuyen al nombre. Hay muchísimas coplas populares (y algunas muy viejas) que clasifican a las mujeres por su nombre de pila:

Las Anas son holgazanas,  
las Adelines ladinas,  
las Asunciones ciclones  
si con ellas no te impones.

Y lo mismo a los hombres:

Los Felipes son avaros,  
hambrones los Bernardinos,  
los Emilianos muy ladinos

y los Atanasios raros.

Pero eso no pasa de ser un juego poético, divertido y ocurrente. Debemos de suponer que antes de que Cristo dijera a Pedro que era como una roca ya habían existido otros Pedros que pudieron haber sido pusilánimes; y si no fue así, si el nombre de *Pedro* lo utilizó por vez primera Cristo para identificar a su apóstol con la firmeza de la piedra, entonces *Pedro* sería un nombre motivado. Pero ¿cómo pensar que del hebreo que hablaba Cristo se transfiriera al latín primero y al español después la misma equivalencia entre significante y significado? Los nombres propios de persona no significan nada dentro de cada lengua en particular, que es el ámbito donde se constituyen los verdaderos significados lingüísticos: ni *Pedro*, ni *Juan*, ni *Andrés* significan en el español más allá de 'nombres de persona'. Cuando se dice, por ejemplo, que *Rosalba* significa 'rosa blanca' lo único que se hace es traducir al español un conjunto léxico *rosa* + *alba* cuyos componentes tenían en latín la cualidad de ser nombres comunes y que allí sí significaban eso; en español *Rosalba* no «significa» otra cosa que 'nombre de mujer'. Claro que a veces los nombres comunes pasan a ser propios por la frecuente aplicación que de ellos se hace a determinados individuos (Virgilio, Cicerón, César...) para señalar alguna característica sobresaliente de su físico o de su personalidad (Bello 1988: I, 206). Pero ¿qué ocurre con los nombres procedentes de otras lenguas aplicados ahora a personas de los que desconocemos el significado que allí tenían? ¿Por ejemplo, qué significan los nombres guanches *Dácil*, *Gara*, *Guacimara*, *Doramas*, *Bencomo* o *Tanausú*? En español no significan nada, sólo designan 'nombre de persona femenino' en los tres primeros casos y 'nombre de persona masculino' en los otros tres.

Lo que en el fondo se pretende con la pregunta inicial es eso: si el topónimo en cuestión tiene un significado que proceda o no de un nombre común. Y la respuesta no puede basarse sólo en la lingüística, sino que se ha de recurrir unas veces a la historia, otras a la geografía, otras a la botánica, y otras a las tantas ramas del saber que tienen parcelado lo que en la toponimia se da junto y sin distinción. Por ejemplo, en el caso de *La Laguna* de Tenerife la historia y la geografía dirán que, antes de ser la población que es hoy, en tiempos de los guanches no fue sino una amplia vega encharcada, de tal manera que entonces sí significaba 'embalse natural de agua' y que eso fue lo que vieron los españoles conquistadores cuando llegaron allí, y que por eso nombraron el lugar con la palabra que en su lengua, el español, mejor se ajustaba a la realidad que tenían frente a sus ojos. Pero ahora ya no significa eso; y no tanto porque la laguna se haya desecado, cambiando la geografía del lugar, o porque los hablantes de hoy hayan olvidado la historia, sino porque lo que ha cambiado es la referencia «significada»: ahora *La Laguna* designa sólo un lugar de población. Estarán en lo cierto quienes a la pregunta inicial contesten que *La Laguna* no «significa» nada. De la misma manera que no «significan» nada *Teror*, *Tejeda*, *Agate* o *Las Palmas*.

## 5. Significado y designación en la toponimia

Conviene distinguir ya *significado* de *designación*, en el sentido que lo ha hecho la semántica estructural, siguiendo a Coseriu (1977: 185-209). Un significado es un 'valor' que se corresponde con una palabra (un lexema), que resulta de una oposición semántica y que interesa a todas las ocurrencias que esa palabra tenga en la lengua. Así, el significado de *laguna* estará en relación (y resultará de la oposición) con *lago*, *estanque*, *alberca*, *charca*, *mar*, etc. Y su 'valor' será una unidad estable que se corresponderá con cuantas veces se use la palabra *laguna* en el español. Porque el significado es un valor relativo, sí, en el sentido de que no depende de sí mismo, sino que resulta de una oposición, pero una vez establecido en cada lengua se mantiene tan fijo y estable como fijos y estables son los significantes. El significado

'laguna' no puede ser unas veces 'estanque natural' y otras 'estanque artificial', por ejemplo; de la misma manera que, desde el plano de la expresión, el significante «casa» no puede unas veces pronunciarse /casa/, otras /caja/ y otras /cosa/, por ejemplo.

La designación, en cambio, es sólo «la referencia a un objeto» (Coseriu 1977: 187), la relación de un nombre con una cosa o con un «estado de cosas» pertenecientes a la realidad: *La Laguna* es el nombre de una población de Tenerife y, en tanto que tal, esa *Laguna* es totalmente distinta -es otro signo lingüístico- de las otras *Lagunas* de España y de los países donde se habla el español. Pues el significado es un tipo de contenido que se constituye como valor estructural en la propia lengua, mientras que la designación es un objeto de referencia extralingüística que se conforma en el conocimiento que el hablante tiene de la realidad.

Por lo tanto, los topónimos designan, que no significan. ¿Pero todos los topónimos tuvieron antes de llegar a ser nombres propios de lugar un significado en la lengua común? Los más, así nacieron: los primeros pobladores de un territorio cualquiera que se enfrentan a una geografía sin bautizar (y por tanto «ilimitada», es decir, sin límites, pues éstos los pone la lengua) echan mano generalmente de un vocabulario preexistente que se acomode a las características del accidente geográfico que quieren nombrar: a un valle lo llamarán, según sea: *Valleseco*, *Valverde*, *Vallehermoso...*; a un espacio rico en vegetación, según la especie predominante: *Las Palmas*, *El Pinar*, *Sabinosa...*; a una gran depresión *Barranco Hondo*, *Hoya Grande...*; a una elevación preeminente: *El Montañón*, *Roque Grande*, *Las Mesas...*; etc. El nombre de la capital de la isla de Gran Canaria, por ejemplo, así nació: Los conquistadores españoles, al mando de Juan Rejón, llegaron a la isla el 24 de junio de 1478 y levantaron su Real al lado de un barranco rico en agua y poblado de palmeras; acabada la conquista, aquel real provisional se convirtió en núcleo de una población que fue extendiéndose poco a poco hasta ocupar los espacios arenosos, acantilados, riscos y malpaíses que son hoy el suelo de la gran ciudad del Archipiélago. En un primer momento, *Las Palmas* tuvo un significado transparente: se llamó así porque ese era el nombre que mejor se acomodaba a las características del lugar (valga decir que en Canarias el nombre tradicional es *palma* -y de ahí *Las Palmas*, *El Palmar*, *El Palmital*, etc.- siendo un neologismo moderno el de *palmera*, y por eso tan escaso en la toponimia). Hoy *Las Palmas* no significa nada, designa sólo una ciudad concreta de las Islas Canarias que podría llamarse de cualquier otra forma sin que por ello cambiara nada en el plano de la designación. De hecho, no muchos pero algunos lugares cambian de nombre por razones totalmente extralingüísticas y nada ocurre en su «significado». Es famoso en el archipiélago canario, por ejemplo, el cambio que por los años 50 del siglo XX se efectuó en la denominación de la capital de Fuerteventura: se sustituyó el nombre tradicional de *Puerto Cabras* por el de *Puerto del Rosario* en homenaje a la Virgen del Rosario, como eco devoto de los majorereros a la campaña del rezo del rosario en familia que por entonces predicaba el Padre Peyton. Y en Lanzarote *Puerto del Carmen* ha venido a sustituir modernamente al tradicional nombre de *Puerto Tiñosa*, por una especie de pudor lingüístico de los del lugar (cuando *tiñosa* es, probablemente, un guanchismo, paralelo a *Teror*, *Tirior* o *Tiñor*, y por tanto con un significado absolutamente diferente al castellano que desmerece). Y en Gran Canaria *San Nicolás de Tolentino* sustituyó a *La Aldea*, porque aquél es nombre neutro y éste connota pequeñez, ruralidad y apartamiento; y el tradicional *Risco Partido* de la costa de Agaete, que refleja mejor que ningún otro el accidente que allí hay, ha sido sustituido por el metafórico *Dedo de Dios* que ilustra muy bien los folletos turísticos, pero que los lugareños de siempre se resisten a aceptar; etc.

## 6. Arbitrariedad y motivación en los topónimos

La arbitrariedad del signo lingüístico, es decir, la relación que haya entre el significante y el

significado de una palabra, es, desde Saussure, uno de los principios fundamentales de la lingüística moderna. Sin embargo, la arbitrariedad no es la regla general en la toponimia. De los tres tipos de motivación lingüística que señala Ullmann (1962: cap. 4, I), a saber, el fónico, el morfológico y el semántico, hay ejemplos abundantísimos en la toponimia, si bien en porcentaje muy diferente por cada tipo. El primero, el fónico, que es el único que establece una motivación directa y absoluta a través de las onomatopeyas es el más raro (en la toponimia de Gran Canaria encontramos sólo *Bujadero*, *Borbellón* y *Zigzag*). Los otros dos son comunes en la toponimia, si bien las motivaciones morfológicas y semánticas son siempre indirectas y relativas; indirectas porque se establecen a través de otros elementos del léxico (en la morfología por los procedimientos de la composición y/o de la derivación, y en la semántica por transferencia de significados a través de la metáfora y/o de la metonimia), y relativas porque siempre persiste el carácter arbitrario del elemento léxico originario. Se trata en ambos casos de un proceso de motivación etimológica en la dimensión diacrónica de la evolución del léxico. Así, son arbitrarios *pino*, *sabina*, *abeja* y *risco*, por ejemplo, pero son motivados morfológicos sus respectivos derivados *El Pinar*, *El Sabinal*, *La Abejera* y *Los Desriscaderos*. Y desde el punto de vista semántico son arbitrarias las palabras que nacieron como tales topónimos, o sea, los que tienen como «primera función» el ser topónimos, esto es, la de referirse a accidentes geográficos: *montaña*, *valle*, *barranco*, *roque*, *risco*, *cueva*, *breña*... Pero son topónimos motivados los términos que procedentes de la lengua común cumplen una «segunda función» en la toponimia para referirse a accidentes geográficos semejantes a los objetos designados por esas palabras en su primera función. Así, en Gran Canaria se llama *mesa* a una elevación del terreno que tiene forma de mesa; *tabla* a una superficie elevada y plana; *cabezo* al final redondeado -como cabeza- de un lomo; *lomo* a la parte más alta y alargada de una cima; etc.

## 7. El léxico de la toponimia

En una visión ligera y panorámica del *corpus toponymicus* de un territorio se puede sacar la conclusión de que cualquier palabra de la lengua, cualquiera, puede formar parte de un topónimo. Y desde este punto de vista, la variedad y heterogeneidad de este léxico es comparable al del lenguaje común: ahí está o puede estar todo: nombres propios de persona, gentilicios, nombres de oficios, topónimos propiamente dichos, adjetivos calificativos, nombres comunes con referencia al mundo animal, vegetal o mineral, nombres colectivos, nombres referidos al mundo de la cultura y nombres incluso referidos al universo del pensamiento y al del mundo mágico-religioso. En realidad, no de otra forma podría ser, pues la toponimia se refiere a la vida total del hombre, tanto en su esfera individual como colectiva, y para ello echa mano de las posibilidades designativas que el léxico total de la lengua le brinda.

Pero si se examina con un cierto detenimiento la naturaleza del léxico de ese *corpus*, el de Gran Canaria, por ejemplo, se advierte de inmediato que de las dos clases más generales en que suele dividirse el nombre, el de comunes y propios, la mayor parte de los topónimos están constituidos por nombres comunes que pueden usarse (y de hecho se usan) fuera de la toponimia, en el lenguaje ordinario, con mayor frecuencia incluso que en la parcela especial de la toponimia. Complejos léxicos como el de *Beverril de Guía*, por ejemplo, constituido por dos elementos que son toponímicos en origen, y que pueden tener un significado opaco por pertenecer a un léxico específico, son abundantes en la toponimia de cualquier lugar, no cabe duda, mucho más en la toponimia mayor, pero cuantitativamente, incluyendo también la toponimia menor, son muchísimos más los topónimos del tipo *Montaña Alta*, cada uno de cuyos componentes tienen aisladamente un significado transparente por pertenecer al léxico común.

Generalizando, puede decirse que los primeros predominan absolutamente en la toponimia

mayor: nombres de localidades, por ejemplo (*Telde, Agüimes, San Bartolomé de Tirajana, Agaete*, etc.), o de accidentes geográficos relevantes (*Bentaiga, Nublo, Tirma*, etc.), y que los segundos, los términos de uso común y significado transparente, son los más propios de la toponimia menor (*Cueva Blanca, Hoya Grande, Barranco del Hoyo, Roque del Mediodía*, etc.).

Pero aun dentro de éstos pueden y deben hacerse distinciones que afectan a la naturaleza y significación de cada uno de ellos. Por lo menos, deben distinguirse los siguientes grupos:

### 7.1. Topónimos «primarios». Léxico usado exclusivamente en la toponimia

Son palabras que tienen como primera (¿y única?) función la de ser topónimos, es decir, la de referirse a accidentes geográficos. Son los que llamaremos topónimos originarios, palabras que nacieron con ese tipo de referencia específica y que no se usan fuera de esa función toponímica. Por su naturaleza pueden ser propios y comunes. Los propios son específicos de cada lugar (*Toledo, Cádiz, Tenerife, Teide, Agaete*...) y como conjunto forman un número muy considerable. (Hay que descartar de este grupo los muchísimos nombres propios de localidades que proceden del léxico común (*León, Madrid, Cuenca, Granada, Las Palmas*...) por aplicación de una cualidad geográfica, orográfica, botánica, etc.). Los comunes no son muchos, considerados aisladamente: *Montaña, Valle, Río, Risco, Barranco, Playa, Cerro, Ladera, Hoya, Puerto, Vega*..., pero sobre ellos se organizan la inmensa mayoría de los topónimos compuestos de cualquier lugar: *Valle de Agaete, Montaña de Arucas, Barranco Grande*...

Sin embargo, este léxico, con ser el más común y repetido, no es homogéneo y mucho menos uniforme en todos los territorios de habla española; al contrario, las características geográficas de cada lugar hacen que se creen topónimos específicos capaces de significar esa realidad particular, o que la significación del léxico común se adapte a la realidad del lugar. En Gran Canaria son inexistentes topónimos muy comunes en los territorios peninsulares, como *Cerro, Colina, Collado, Páramo, Garganta, Cárcaba, Cascada, Otero, Prado, Sierra, Trocha* o *Loma* (se prefiere el masculino *Lomo*); pero, al contrario, se han tenido que crear nuevos topónimos, propios para la geografía insular: *Malpaís* para referirse a un terreno volcánico, áspero e improductivo; *Piconera* para un lugar de *picón* o arenas volcánicas; *Caldera* para una depresión volcánica en forma circular; *Roque* para un promontorio singular de piedra volcánica; etc. Otras veces la aplicación de la lengua a la geografía de las Islas se hizo adaptando el significado de las viejas palabras castellanas: *Montaña* en Gran Canaria (y en Canarias en general) no es una simple 'elevación de la tierra', sino una elevación perfectamente individualizada del contorno, idealmente un cono volcánico. Un canario nunca calificará al paisaje elevado que se alza ante su vista de *montaña* (mucho menos, en plural, de *montañas*), sino de *cumbre*; *Montaña* (nunca se usa el plural) será, en todo caso, cada una de las elevaciones, nunca el conjunto.

### 7.2. Topónimos «secundarios». Léxico del lenguaje común

Son palabras que, perteneciendo al lenguaje común y teniendo allí su primera función, pueden usarse en la toponimia cumpliendo aquí una función secundaria. En ellos pueden distinguirse, a su vez, tres grupos:

a) El de un *léxico simple*, formalmente «primitivo», que por referirse a elementos de la naturaleza puede llegar a ser topónimo sin adaptación semántica alguna: *casa, cueva, fuente, agua, pozo, hoyo, llano, charco, arena, puente, vista, pico, tierra, cuesta, orilla, pino, álamo* y todos los nombres de plantas, árboles, animales, aves, etc.

El límite entre su función primaria de léxico común y su función secundaria de topónimo lo



marca la singularidad de la referencia del segundo uso frente a la generalidad significativa del primero. Entre los significados de *casa* y *cueva* de los dos enunciados siguientes: «La primera casa habitada por el hombre fue una cueva» y *Cueva del Viento* o *La Casa Blanca* media la condición de nombre común en el primer caso y de nombre propio en los segundos.

¿Cualquier palabra del lenguaje común puede convertirse en topónimo? Parece que sí, incluso las más alejadas a la geografía y a la naturaleza física, los referidos al campo de la inteligencia y del espíritu: siempre hay (o puede haber) un *Puente de los Suspiros* o un *Monte de las Animas*. Siempre una fuente cualquiera puede convertirse en referencia geográfica y ser origen del nombre de un pueblo: *Fuencaliente*, o un llano cualquiera servir para calificar una amplia zona: *Los Llanos de Aridane*. Sólo que la magnitud física del accidente geográfico parece condicionar el posible funcionamiento de esa palabra como topónimo. Así, *montaña*, *risco*, *barranco*, *valle* o *río* denotan accidentes tan señalados que siempre serán punto de referencia en la geografía y, por tanto, topónimos, mientras que *charco*, *fuentes*, *acequia*, *era* o *cuesta* pueden referirse a realidades tan minúsculas que, de las muchas que haya, sólo unas pocas serán punto referencial en la geografía. Un ejemplo límite: *Hoya* es siempre topónimo en Gran Canaria y de los más frecuentes, por cierto, mientras que *Hoyo*, por referirse a un accidente menor (aunque mucho más abundante, hay hoyos hasta en las carreteras) sólo aparece como topónimo en un muy contados lugares y con un porcentaje insignificante:

Por otra parte, la dirección en el proceso de las referencias en el léxico va por lo general del lenguaje común al toponímico: primero significa una realidad (una casa o una tierra) y después se singulariza en un accidente concreto (*La Casa del Gallo* o *Montaña Las Tierras*). Pero ejemplos hay también del proceso inverso: palabras cuya primera función fue la toponímica y pasaron después a referirse a cosas comunes: *Abrigo* fue antes 'lugar defendido de los vientos' y después 'prenda de vestir'; *Cañón* fue antes 'paso estrecho entre dos montañas' y después, por deslizamiento semántico, 'pieza de artillería'; y *Hoyo* primero 'concauidad en la tierra' y luego 'cualquier concauidad' (incluso «hoyo de la cara»); etc.

**b)** El de un *léxico derivado* de palabras del grupo anterior que funcionan siempre (¿y sólo?) como topónimos.

En otro apartado se especifican algunas de las características más sobresalientes del comportamiento de este tipo de léxico. Naturalmente, el significado de estos derivados se constituye sobre el significado de sus correspondientes formas simples: *Lajial* 'terreno de lajas', *Pinar* 'monte de pinos', *Palmar* 'lugar abundante en palmeras', etc. Sin embargo, algunos de los topónimos de este grupo adquieren su capacidad significativa toponímica sólo en su condición de derivados, ya que sus formas primitivas correspondientes nunca se refieren a los accidentes de la naturaleza. Es el caso, por ejemplo, de *Solapón* 'cornisa que se forma en la parte baja de algunos riscos' (*solapa* nunca aparece como topónimo), de *Paso* 'lugar de paso' (seguramente por reducción de *pasadizo*, pero con significado distinto del originario *paso* 'movimiento del pie'), o de *Umbría* 'lugar orientado a la sombra' (desde un inexistente en el lenguaje común \**umbrá*).

Unas veces, el derivado representa la confirmación de la capacidad toponímica del término originario: así, frente al uso indiferente de *casa* y *mesa* se manifiestan siempre topónimos *Caserío* y *Meseta*. Otras, la derivación consiste en el cambio de categoría gramatical, de adjetivo a sustantivo, pasando de un significado relativo a una referencia absoluta: del adjetivo *tosco* 'grosero, irregular' se pasa en Gran Canaria a *Las Toscas* o *El Toscal* 'lugar abundante en terrenos conglomerados', de *angosto* 'estrecho' a *La Angostura* 'parte estrecha de un barranco', de *alto* 'no bajo' a *El Alto* 'la cima', de *baja* 'no alta' a *Baja* 'arrecife o roca que sobresale en el mar en marea baja', etc.

El proceso derivativo del término originario al secundario puede determinarse sin dificultad en la mayoría de los casos, pero no en todos. *Cañada* deriva de *caña*, pero ¿fue primero 'lugar abundante en cañas' o 'lugar de paso del ganado' (de donde «las cañadas» de la transhumancia)?; *Risivo* ¿fue primero 'peñasco alto y escarpado' o 'lugar de peligro' (del mismo origen que *riesgo*)?; *Pico* 'punto final de una elevación' ¿se llama así por derivación del pico de las aves?; *Punta* ¿fue primero un topónimo para referirse al final afilado de un terreno o deriva del lenguaje común como 'extremo agudo de una cosa'?; ¿por qué *Meseta*, que es diminutivo de *mesa*, se refiere siempre a extensiones mayores que las señaladas por éste?; etc.

c) Léxico procedente de una *relación metafórica*. Este apartado agrupa a los topónimos que proceden de una calificación metafórica de la realidad, por desplazamiento a la geografía de una cualidad propia del cuerpo humano (*Degollada, Cabezo, Tetas...*), de los animales (*Lomo, Morro, Culata...*) o del mundo de las cosas (*Mesa, Cuchillo, Solapón...*) y de los conceptos (*Jediondo, Cielo, Felicidad...*).

No se ha dicho de la importancia extraordinaria de este léxico en la toponimia, por lo abundante que es y por la transparencia significativa que manifiesta, y sí se ha estudiado en el lenguaje común (cf. Coseriu 1985). Muchos de los topónimos que, en su origen, tuvieron un sentido figurado, pero en la mayoría de los casos se han acomodado de tal manera a su nuevo significado que es difícil percibirlo ya como figurado. ¿Quién podría decir sin una reflexión pausada que, por ejemplo, *Meseta* es un topónimo con el significado metafórico de 'lugar alto y plano' por semejanza con mesa? Cualquiera que oiga o lea el sintagma *Lomo del Cura* sabrá que se refiere a un accidente geográfico y no al significado denotativo que *lomo* tiene como primera acepción.

En este punto, las soluciones léxicas dialectales enriquecen muchísimo la toponimia local. En Gran Canaria (y en Canarias en general) hay muchos topónimos propios de estas características. La geografía de las islas está llena de *degolladas, roques, cadenas, cuchillos, solapones, caideros, calderas* y otros muchos términos cuyo significado hay que buscarlo en las propias hablas canarias.

### 7.3. Léxico común con función calificativa del topónimo

En este apartado hay que incluir los adjetivos de valoración aspectual de los topónimos, con el mismo significado que poseen en el lenguaje común: a) de calidad (*Bueno, Malo, Agrio, Dulce*), b) estética (*Hermoso, Feo, Alegre...*), c) cronológica (*Viejo, Nuevo, Antiguo...*), d) posicional (*Alto, Bajo, Hondo...*), e) térmica (*Frío, Caliente...*), f) de dimensión y tamaño (*Grande, Chico, Mayor...*), g) de forma (*Gordo, Angosto, Afilado...*), h) de color (*Oscuro, Rojo, Negro...*) y otros.

## 8. Los derivados

Obviamos aquí la enorme complejidad que plantea la formación de nuevas palabras desde la misma lengua («sección gramaticalizada del léxico» la llama Coseriu 1978a: 144), ni siquiera para optar por el criterio tradicional (composición, derivación y parasíntesis) o por el criterio semántico-funcional de Coseriu (modificación, desarrollo y composición) (1978b: 239-264); pero sí señalaremos algunos de los fenómenos que con mayor frecuencia se dan en la toponimia en relación con este tema.

Desde luego, se evidencia la insuficiencia teórica que supondría clasificar los topónimos derivados desde el punto de vista estrictamente formal, pues a un mismo tipo derivativo *-ero*, por ejemplo, le corresponderían en el plano del contenido (en la toponimia de Gran Canaria, al menos) los siguientes tipos semánticos, por orden de frecuencia:

- .'colectivo, abundativo': *Calabacera, Tablero*, etc.
- .'lugar': *Bailadero, Visadero, Pesquero*, etc.
- .'oficio': *Carnicero, Vaquero, Barquero*, etc.
- .'cualidad abstracta': *Lindero, Sequero*, etc.
- .'antropónimos': *Guerrero, Caballero*, etc.
- .'gentilicio': *Majoretero, Palmero, Tirajanero*, etc.
- .'especie vegetal': *Castañero, Manzanero*, etc.

Y, por contra, un mismo tipo semántico, el de 'colectivo', por ejemplo, admite en la toponimia de Gran Canaria los siguientes tipos derivativos formales, por orden de frecuencia:

- al: *Cardonal, Carrizal, Arenal*, etc.
- ar: *Colmenar, Pinar, Palmar*, etc.
- ada: *Alambrada, Tablada, Tejada*, etc.
- ía: *Almagría, Guanchía, Labradía*, etc.
- era: *Piconera, Junquera, Cuervera, Guirrerá*, etc.
- izo: *Carrizo*
- ín: *Chapín*

Hay que señalar, en primer lugar, la presencia misma de los derivados en la toponimia, que a nivel cuantitativo, en términos absolutos, representa un porcentaje altísimo respecto a los términos primitivos.

El comportamiento diferenciado de los derivados en la toponimia respecto al léxico común se observa en dos direcciones: en la conservación en la toponimia de todos los procedimientos derivativos que el sistema del español permite frente a la selección muy restrictiva que de ellos se hace en el lenguaje común, y en los muy diferentes porcentajes que de cada uno de ellos se usan en el léxico toponímico y en el léxico común. Son muy pocos, por ejemplo, en relación a los que se usan en la lengua común, los topónimos con prefijo (*Ensellada, Almadero, Empalizada, Desrriscadero, Trasmontaña*) y menos los que tienen un interfijo (*Cuevecilla, Roquetillo, Cuestecilla, Huertecilla, Crucecita*), poquísimos los afijos cualitativos (o «significativos», como los llama Seco 1989: 207-208), es decir, los que modifican el significado del término originario (*Angostura, Altozano, Sequero, Capellanía*) y rarísimos los superlativos, si es que hay alguno (en la toponimia de Gran Canaria no se registra ninguno).

### 8.1. Tipos de derivados

En la toponimia de Gran Canaria los tipos de derivados (desde el punto de vista del contenido), por orden de importancia cuantitativa, son los siguientes:

a) los diminutivos, con una extraordinaria riqueza de morfemas derivativos (*-illo, -ito, -eta, -ete, -ejo, -ín, -zuelo, -erro, -esa, -ico, -ijo e -iño*) y una sobreabundancia tal que le hacen ser una de las características más sobresalientes de la toponimia grancanaria;

b) los colectivos abundativos (en Gran Canaria con múltiples morfemas derivativos: *-al, -ar, -ada, -ía, -era, -izo, -ín*), en los que tienen una especial importancia por su número los referidos a árboles y plantas (*Pinar, Palmar, Juncal, Salvial...*), los referidos a la fauna del lugar (*Abejera, Guirrerá, Palomar...*) y los que indican el tipo de terreno predominante (*Lajial, Toscal, Piconera, Arenal...*);

c) los que indican lugar (*Caidero, Arrastradero, Toril...*); d) los aumentativos (cuyo morfema

preferido en Gran Canaria es *-ón*, incluso en formas «raras» como *Montañón, Lomón, Mesón* o *Palmón*, en los que el uso del castellano preferiría otros morfemas) en número muy inferior a los diminutivos;

- e) los de oficio (*Barquero, Cazador, Vaquero...*);
- f) los antropónimos (*Caballero, Cabrera, Guerrero...*);
- g) los abstractos de cualidad (*Angostura, Capellanía, Sequero, Labradía...*); y
- h) los gentilicios (*Alemanes, Castellanos, Herreño, Babilones...*).

De las muchísimas posibilidades de derivación que ofrece el sistema del español muy pocos topónimos las utilizan todas; lo más usual es lo contrario: la formación de uno o dos derivados como mucho. Veremos una muestra:

| Positivo | Diminutivo  | Aumentativo | Colectivo                          | Otros                             |
|----------|---|-------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Palma    | Palmita<br>Palmillla<br>Palmito<br>Palmarejo<br>Palmarete | Palmón      | Palmar<br><br>Palmital<br>Palmeral | Palmera<br>Palmés<br><br>Palmerén |
| Pino     | Pinillo   |             | Pinar                              | Pineda                            |
| Mesa     | Mesita  | Mesón       |                                    | Meseta                            |
| Cardo    | Cardillo  | Cardón      | Cardadal                           | Cardona                           |
| Lomo     | Lomito  | Lomón       |                                    |                                   |
| Tosca    | Tosquilla   | Toscón      | Toscal                             |                                   |
| Tabla    | Tablilla  | Tablón      | Tablada                            | Tablero                           |
| Lomo     | Lomito  | Lomón       |                                    |                                   |
| Laja     | Lajilla   | Lajón       | Lajjal                             | Lajjuto                           |
| Tierra   | Tierrilla   | Terregal    | Terrero                            |                                   |
| Zarza    | Zarzalilla  | Zarzalón    | Zarzal                             | Zarzalera                         |

Caso particular presentan los topónimos derivados que o no tienen raíz simple o sus términos originarios correspondientes no forman parte del léxico toponímico. Es el caso en la isla de Gran Canaria de *Garita, Gallanía* (y *Gañanía* <Gañán), *Cañada, Confital, Hacienda, Lavadero, Jarón* (en Gran Canaria no se usa la palabra *Jara*, pues la especie vegetal que en la Península se llama así, aquí toma el nombre de *Jaguarzo*), *Reventón, Sobradillo, Tenerías...*

## 8.2. Procesos derivativos

Otra cuestión interesante es el proceso gramatical de la derivación. La formación de palabras es - como ha dicho Coseriu- una «particular gramaticalización del léxico primario» (1978b: 249). Pero una palabra derivada puede volver a ser, a su vez, léxico primario y recibir una nueva gramaticalización, de

forma que el proceso no se agote, teóricamente al menos, hasta que la nueva palabra resultante alcance los límites de su admisibilidad. De la siguiente manera:

| <b>Léxico</b>          | <b>Gramática</b>    |
|------------------------|---------------------|
| 1. <i>Caída</i>        | -ero: 'lugar'       |
| 2. <i>Caidero</i>      | -ete: 'diminutivo'  |
| 3. <i>Caidere</i>      | -illa: 'diminutivo' |
| 4. <i>Caideretillo</i> |                     |

Es decir, *caideretillo* no puede explicarse directamente desde *caída*, sino desde *caidere*, y éste desde *caidero*, y éste, sí, desde el primitivo *caída*.

Este es un caso extremo, de mayor gramaticalización, que encontramos en la toponimia de Gran Canaria; lo normal, sin embargo, resulta el tipo de una sola derivación, aunque hay bastantes ejemplos de dos y hasta de tres pasos derivativos. Por ejemplo:

| <b>Primitivo</b> | <b>Derivado 1</b> | <b>Derivado 2</b> | <b>Derivado 3</b> |
|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Angosto          | Angostura         | Angosturilla      |                   |
| Sierra           | Aserrada          | Aserrador         | Aserradero        |
| Berro            | Berrazas          | Berrazales        |                   |
| Caldera          | Caldereta         | Calderetilla      |                   |
| *Cerro           | Cerrillo          | Cerrillar         | Cerrillaete       |
| Descanso         | Descansadero      | Descansaderitos   |                   |
| Era              | Ereta             | Erilla            |                   |
| Hoya             | Hoyete            | Hoyetón           |                   |
| Lago             | Laguna            | Lagunetas         |                   |
| Mancha           | Manchón           | Manchoncillo      |                   |
| *Solapa          | Solapón           | Solaponcillo      |                   |
| Vega             | Vegueta           | Veguetilla        |                   |

Casos particulares de derivación son aquellos que sobre un mismo término primitivo se originan dos o más procesos derivativos diferentes y paralelos. El caso más ejemplar que encontramos en la toponimia de Gran Canaria es el de *Palma*, que expusimos antes, propiciado, sin duda, por la

sobreabundancia y variedad de esta especie vegetal en la isla, necesitada por tanto de muy precisas especificaciones lingüísticas, pero hay más: *Cardo* > *Cardón*, *Cardonal*, *Cardonera* y *Cardoncillo*; *Caña* > *Cañada*, *Cañadilla* y *Cañizo*; *Carreta* > *Carretera*, *Carretería* y *Carretón*; *Cerca* > *Cercado*, *Cercadillo* y *Cerquilla*; *Cueva* > *Cuevita*, *Cuevón* y *Cuevoncilla*; *Cuevilla* > *Cuevecilla*; *Junco* > *Juncal*, *Juncalillo* y *Juncalete*, *Junquillo* y *Junquera*; *Linde* > *Lindero* y *Linderillo*; *Lindilla* y *Lindón*; *Montaña* > *Montañeta*, *Montañetilla* y *Montañilla*; *Morro* > *Morrete*, *Morretillo*, *Morretón* y *Morrillo*; *Ñame* > *Ñamera*, *Ñameritas* y *Ñamerillas*; *Peña* > *Peñón*, *Peñoncillo* y *Peñonal*; *Peñasco* y *Peñasquillo*; *Pila* > *Pileta* y *Piletilla*; *Pilón* y *Piloncillos*; *Puerto* > *Portillo*, *Portichuelo* y *Portezuelo*; *Roque* > *Roquete*, *Roquetillo* y *Roquetón*; *Seco* > *Sequero*, *Sequerillo* y *Secadero*; y algunos más.

Así, que la variedad y la falta de regularidad entre el plano de la expresión y el plano del contenido se convierten en la norma en los procesos de derivación.

### 8.3. Derivados lexicalizados

Casos particulares son los llamados «derivados lexicalizados», que si desde el punto de vista de la expresión utilizan los mismos morfemas derivativos que los demás, y por tanto son verdaderos «derivados», desde el plano del contenido se refieren a significados «originarios». En ellos se rompe, pues, el paralelismo entre los dos planos del signo lingüístico:

|                   | significante | significado |
|-------------------|--------------|-------------|
| <b>Positivo</b>   | manzana      | 'fruta'     |
| <b>Diminutivo</b> | manzanilla   | 'hierba'    |

La mayoría de estos derivados lexicalizados se refieren a especies vegetales y animales que toman ese nombre no a través de un proceso de derivación gramatical, sino como neologismo en el que se adopta una forma léxica sobre alguna de las características de la realidad designada: el parecido que pueda tener la nueva especie o cosa con la vieja de la que toma el nombre. Desde el plano de la expresión los más abundantes son los de morfemas diminutivos (en esto deben guardar proporción con los tipos derivativos propios de cada lugar). En la toponimia de Gran Canaria encontramos: *Campanilla*, planta enredadera cuyas flores tienen forma de campana; *Aguililla*, pequeña ave rapaz marítima autóctona de Canarias, mucho menor que el águila peninsular; *Alamillo*, arbusto de la familia de las malváceas, cuyas hojas se parecen a las del álamo'; *Ajillo*, *Cardillo*, *Cebolleta*, *Granadillo*, *Mareta*, *Manzanilla*, *Carricera*, *Castañero* 'castaño', *Salado* 'planta', *Habanera* 'cencerro', *Maleza* 'vegetación espontánea', etc.

### 8.4. Género gramatical que conlleva una diferencia semántica

Las diferencias de género gramatical en los nombres de cosas que conllevan una diferencia semántica es cuestión muy conocida en la gramática del español, aunque no todas las *Gramáticas* le hayan prestado la atención que merece y se haya señalado la problemática que plantean. Es muy conocida, por ejemplo, la distinción 'árbol' / 'fruta' en correspondencia al masculino / femenino:

| 'árbol'            | 'fruta'         |
|--------------------|-----------------|
| olivo              | oliva, aceituna |
| granado, granadero | granada         |

|                    |         |
|--------------------|---------|
| manzano, manzanero | manzana |
|--------------------|---------|

el significado 'colectivo' del femenino frente al de 'individualidad' del masculino:

| 'colectivo' | 'individual' |
|-------------|--------------|
| leña        | leño         |
| huesa       | hueso        |

y el mayor tamaño o dimensión de los objetos designados por el femenino frente a sus correspondientes masculinos:

| 'mayor tamaño' | 'menor tamaño' |
|----------------|----------------|
| charca         | charco         |
| baja           | bajo           |
| hoya           | hoyo           |
| helecha        | helecho        |
| poza           | pozo           |
| caldera        | caldero        |

Pero eso no es todo. Como bien advierte la Academia, el uso de estas distinciones léxicas «lo decide también el ámbito social o profesional o el dialecto» (*Esbozo* 1977: 2.2.7.d). En el caso de la toponimia, el dialecto. Todos los ejemplos anteriores están sacados de la toponimia de Gran Canaria, además de ser términos de uso en el lenguaje común. Pues ya en esos ejemplos hay usos dialectales meramente canarios: *Baja* es el arrecife o la roca sumergida que aflora a la superficie en marea baja, cercana a la costa pero separada de ella, frente a *Bajo* que también aflora en marea baja pero que está unido a la costa, es decir, que es una continuación de la costa; *Poza* es un charco natural, mientras que *Pozo* es una excavación hecha por el hombre; *Caldera* es un canarismo que designa una gran depresión de origen volcánico en forma más o menos circular, mientras que *Caldero* es sólo un hoyo en forma circular; en contra de la norma general del español, en Canarias, en los casos de *Lomo / a* y de *Mato - a*, el mayor tamaño corresponde al masculino; etc.

Ya se ve que estas distinciones semánticas se corresponden con modelos gramaticales más o menos sistemáticos. Pero no son escasos los ejemplos contrarios, los que montan sus diferencias semánticas sobre casos léxicos particulares: unos son de alcance general para todo el ámbito del español (aunque los ejemplos estén sacados de la toponimia de Gran Canaria), por ejemplo:

|                   |                            |
|-------------------|----------------------------|
| Raya 'límite'     | Rayo 'relámpago'           |
| Cabeza 'cabecera' | Cabezo 'forma del terreno' |

|                            |                                      |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Cuarta 'medida de la mano' | Cuarto 'habitación' y 'cuarta parte' |
| Quinta 'hacienda'          | Quinto 'recluta' y 'quinta parte'    |
| Barrilla 'planta'          | Barrillo 'grano'                     |
| Mora 'fruta'               | Moro 'etnia'                         |
| Ceniza 'cernada'           | Cenizo 'planta'                      |

mientras que otros son de uso dialectal, en este caso canarismos, bien exclusivamente en un solo término de la oposición bien en los dos términos:

|                                |                                      |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Cantera 'mina de piedra'       | Cantero 'terreno de cultivo de viña' |
| Mata 'hierbajo'                | Mato 'árbol frutal'                  |
| Cachorra 'sombbrero campesino' | Cachorro 'cría de perro'             |
| Baña 'grasa de la barriga'     | Baño 'lugar de baño'                 |
| Plata 'color'                  | Plato 'vasija'                       |
| Gamona 'especie vegetal'       |                                      |

Naturalmente hay que señalar aquí también las parejas de términos masculino / femenino cuyas diferencias semánticas derivan de su diferente categoría gramatical:

| Sustantivo                             | Adjetivo                               |
|--|--|
| Lisa 'pez'                             | Liso 'pulido'                          |
| Concejera 'madriguera'                 | Concejero 'originario de Lanzarote'    |
| Rosa 'flor' y 'tierra virgen roturada' | Roso 'raído, pelado'                   |
| Venta 'tienda'                         | Vento 'ventoso'                        |
| Caballero 'hombre'                     | Caballera 'piedra asentada sobre otra' |

En fin, temas de interés lingüístico son también los casos de homónimos (léxicos o fonológicos) que por proceder de diferentes etimologías tienen también un significado diferente, como es el caso en Canarias de *Abailla*, que tanto puede proceder de *Aba(d)illa* < *Abadía* como de *Abae* 'pez'; *Cantillo*: diminutivo de *Canto* o de *Cantil*; *Cebada*: colectivo de *Cebada* o de *Seba* 'alga marina'; *Cerrillo*: diminutivo de *Cerro* o derivado lexicalizado con el significado de 'planta'; *Olivares*: 'árbol' o 'antropónimo' o *Cañada*: 'lugar de paso' o 'barranquillo'. Algunos de estos homónimos muestran sus diferencias semánticas a través del artículo masculino o femenino, como *El / La Corte* y *El / La Pez*. Y, por último, la alternancia del artículo masculino / femenino en determinados casos insólitos, sin que en ellos se haya fijado diferencia semántica alguna: *El / La Era*, *El / La Linde*, *El / La Haya* y *El / La Puente*.



## 9. Formas y funciones de los topónimos

En la toponimia se da entera la extraordinaria complejidad de clases de nombres que existen en el español. Si se toma una cualquiera de las muchísimas (y muy diversas, también) clasificaciones de nombres que se han hecho, la de Bello, por ejemplo, que es, por lo demás, la más aceptada y base de todas las que posteriormente han intentado mejorarla (Bello 1988: I, 183-195), se podrá comprobar que ninguna de las categorías contempladas por el sabio venezolano, ni una siquiera, quedará sin su ejemplo toponímico correspondiente. En su función toponimia todos los nombres son propios, pero por naturaleza pueden ser propios de persona -antropónimos- (*Juan Grande, Doramas, Bascamao*) o comunes (*Montaña, Valle, Llano*); primitivos o derivados (*Montañeta, Palmeral, Caidero*); simples o compuestos (*Valleseco, Posteragua, Roque Nublo*); individuales (*Lomo, Risco, Roque*) o colectivos (*Los Berrazales, El Pinar, Las Huesas*); y hasta concretos y abstractos (*La Heredad, Cruce de los Espíritus*); y dentro de los abstractos, de cantidad (*Cuatro Puertas, El Quinto, Media Fanega*) y de cualidad (*Cueva del Viento, Tierras Buenas, La Angostura*).

Cada una de estas categorías tiene su problemática particular, como la tiene en el lenguaje común, pero comentaremos aquí sólo los aspectos más sobresalientes: los componentes léxicos y el comportamiento de cada elemento como término genérico o específico.

### 9.1. Componentes léxicos

Un topónimo es una forma léxica que tiene una función semántica localizadora: identificar un punto concreto de la geografía. La precisión de la denominación de los accidentes geográficos depende de las dos magnitudes que entran en juego: por una parte la geografía y por otra la lengua. Cuando la realidad que se quiere nombrar es eminente, punto que se distingue con claridad del contorno, basta una sola palabra: un monte, *Teide*; un río, *Duero*; una ciudad, *Madrid*; cuando, por el contrario, el accidente geográfico es minúsculo se requerirá una mayor precisión nominalizadora: *Montaña de Arucas, Barranco de la Mina, Las Casas de Ingenio*. Además, desde el plano de la lengua, cuando el nombre es por naturaleza un topónimo, bastará un elemento simple: *Agate, Arucas, Telde*; pero cuando, por el contrario, el topónimo está formado por nombres comunes será necesario un complejo léxico: *Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Puerto del Rosario*.

Desde el punto de vista de la designación lingüística, la realidad nombrada es siempre «simple» y punto geográfico individualizado, por muy diverso que sea en el terreno (un nacimiento, un árbol o un roque, frente a un gran espacio, un largo barranco o la isla entera), pero desde el punto de vista formal se dan también en la toponimia las tres clases de «lexías» que se distinguen en la semántica estructural:

a) Lexías simples: *La Atalaya, Ingenio, Palmar...*

b) Lexías compuestas, equivalentes, sólo en parte, a las tradicionalmente llamadas palabras compuestas, es decir, aquellas formulaciones que tienen dos elementos léxicos primitivamente diferenciados pero integrados ahora en una sola unidad de contenido. En muchísimos casos la fusión de ambos elementos se ha logrado con tal fuerza que se sienten como originarios, pues hasta el acento se acomoda a las reglas de una palabra simple: *Vistabella, Marbella, Bajamar, Valsequillo, Fuerteventura, Sorrueda, Sotavento, Valderrama, Montesdeoca, Monteverde, Malpaso, Doñana, Camposanto...*

No es necesario, por otra parte, que en la escritura aparezcan juntos los dos componentes del nuevo nombre. Seguirán siendo también «lexías compuestas»: *Monte Coello, Nido Cuervo, Vista Alegre, Roque Nublo, Lomo Gordo, Buen Suceso, Pozo Izquierdo, Media Fanega...* Se trata en este caso de un problema

de escritura, no de lengua; de un problema práctico, no teórico. Desde este punto de vista el fenómeno puede verse como un proceso de lexicalización (de fusión léxica) en el que cada caso se encuentra en un momento particular del proceso: desde los que aparecen ya plenamente consumados, habiendo sido asumidos por la «competencia» de los hablantes como si de palabras simples se trataran (*Cuasquíás* < Cuevas Caídas, *Matasnos*, *Leñabuena*, *Mediodía*, *Cuevagachá*) hasta el otro extremo del proceso, en su comienzo, todavía con la conciencia de que son dos elementos y que, por eso, ningún hablante los escribirá nunca juntos. En medio, a mitad del proceso, aparecen muchos topónimos que unas veces se escriben junto: *Aguadulce*, *Casablanca*, *Leñabuena*, *Madrelagua*, *Yerbarrisco*, *Buenlugar*, *Monteverde...* y otras separado (la escritura se convierte en estos casos en prueba de «conciencia» lingüística).

c) Lexías complejas, que son secuencias lexicalizadas a partir de dos o más elementos léxicos, pero que en su conjunto tienen un valor designativo simple y unitario. Se diferencian de las lexías compuestas porque representan el grado más bajo del proceso lexicalizador, pudiendo alcanzar sintagmas nominales realmente complejos (hasta de más de 4 elementos léxicos, además de los elementos relacionantes: el mayor que aparece en el *corpus* de Gran Canaria es *Altillo de las Tierras de Tío Juan Sánchez*) y en el que cada elemento sigue manteniendo latente su valor semántico particular.

Desde el punto de vista de la estructura morfosintáctica, tanto en las lexías compuestas como en las lexías complejas, se trata siempre de un sintagma nominal, compuesto de un núcleo (un sustantivo y muy raramente un adjetivo: *Los Altos de Guía*) y de un adyacente (por este orden de frecuencia: adjetivo, sustantivo o adverbio). El adyacente puede ser preposicional (*Punta de la Laja*, *Casa del Negro*, *Casas de Arriba*) o directo, como aposición. Y en los casos de aposición se dan estos tres tipos de construcción sintagmática:

- a) Nombre común + Nombre propio: *Montaña Amurga*, *Roque Bentaiga...*
- b) Nombre común + Nombre común (generalmente por pérdida de la preposición): *Montaña las Tierras*, *Barranco los Cernicalos...*
- c) Sustantivo (nombre común o propio) + Adjetivo: *Las Tierras Viejas*, *Valleseco*, *Cueva Bermeja*, *Acusa Alta*, *Lomo Hurtado*

De estos tres tipos de aposición el más frecuente en la toponimia es, con mucho, el tercero, pero hay que advertir que, en el habla, el segundo tipo es también frecuentísimo. Por escrito se formula generalmente con su preposición característica: *Monte de León*, *Playa de las Canteras*, *Madre del Agua*, *Boca del Barranco*, *Yerba del Risco*, *Venta de Nieves...*, pero en la tradición oral lo único que se oye es *Monteleón*, *Playa las Canteras*, *Madrelagua*, *Bocabarranco*, *Yerbarrisco* y *Ventanieves*.

Por lo que se refiere al número y porcentaje del tipo de lexía que aparece en la toponimia de Gran Canaria, podemos decir que de un recuento de 3.000 topónimos (que representan aproximadamente una cuarta parte del total del *corpus toponymicus* de la isla) los formalizados en una lexía simple representan el 30 %, los topónimos que tienen dos elementos léxicos representan un 63 % y los que tienen más de dos elementos un 7 %. En este aspecto, como no podría ser de otra manera, la toponimia de Gran Canaria, se comporta según la tónica general de la toponimia románica.

## 9.2. Genéricos y específicos

La diferencia entre «genéricos» y «específicos» no se refiere, propiamente, a dos clases de

nombres, sino a la relación semántica que se establece entre dos nombres. A diferencia de las otras categorías nominales, cada una de las cuales se define (o puede definirse) aisladamente, la calificación de un nombre como genérico o como específico requiere la presencia en oposición de los dos términos. *Hombre* es genérico respecto a *pastor*, que es específico respecto a *hombre*, porque el primero incluye al segundo («las clases incluyentes se llaman género respecto de las clases incluidas, y las clases incluidas se llaman especies con respecto a las incluyentes», dejó dicho Bello 1988: I, 206).

Como se ve, esta distinción se basa en criterios exclusivamente semánticos (establecidos desde la lógica clásica en las relaciones «de pertenencia»). Dice Bello que los nombres propios son siempre sustantivos, mientras que los nombres comunes (apelativos) pueden ser sustantivos o adjetivos (ibid: I, 206). Pues la calificación entre genéricos y específicos no distingue entre propios y comunes, ni entre sustantivos y adjetivos, como categorías gramaticales. El genérico manifiesta siempre una cualidad sustantiva, mientras que la cualidad del específico es adjetiva; o dicho de otra forma, el genérico se comporta siempre en función de sustantivo (bien siéndolo por naturaleza o por función) mientras que el específico lo hace en función de complemento (bien siendo adjetivo o complemento nominal). Así, un nombre propio podrá ser genérico o específico según sea su función semántica dentro del sintagma léxico en el que actúa: será genérico en «*Teror* de Arriba», por ejemplo, pero será específico en «Barranco de *Teror*». De la misma manera, un nombre común podrá actuar como genérico, como en «La *Montaña* Aserrada», o como específico en «Lomo de la *Montaña*». Y un adjetivo, que por su naturaleza semántica es siempre un específico («Barranco *Angosto*», «Risco *Alto*»), podrá convertirse en genérico cuando se sustantiva: *La Angostura*, *El Alto*.

Descartadas de esta consideración las lexías simples, pues queda dicho que la condición de genérico o específico requiere de una lexía compuesta o compleja, los topónimos de Gran Canaria (como los de cualquier otro *corpus toponymicus*) pueden clasificarse en dos grupos:

- a) Un genérico + un específico
- b) Un genérico + dos o más específicos

La problemática que desde el punto de vista de su tipología lingüística plantea el primer grupo quedó ya expuesta más arriba, coincidente con la del adyacente del núcleo del sintagma nominal (*Montaña Alta*, *Barranco la Mina*, *Barranco de Telde*, *Lomo de los Aserradores*), pero el segundo grupo plantea una problemática variante por la multiplicidad de su adyacente. En efecto, en los topónimos siguientes: Las Palmas de *Gran Canaria*, Polígono de la *Cruz de Piedra*, Barranco de *Higuera Prieta*, Montañeta de *María del Pino*, Morro del *LLano de Montaña Negra*, Montaña de *Cha María Miranda* o Altillo de *las Tierras de Tió Juan Sánchez*, son adyacentes todos los elementos señalados en cursiva, y desde este punto de vista cada uno de ellos califica globalmente al núcleo al que se refiere; pero desde el punto de vista de la condición de «genérico» y «específico» es evidente que *Canaria* no es específico de *Las Palmas*, ni *de Piedra* de *Polígono*, ni *Prieta* de *Barranco*, ni *del Pino* de *Montañeta*, etc. En estos casos el específico lo es sólo del genérico que le antecede, constituyéndose así una cadena sucesiva de dependencias semánticas: en *Altillo de las Tierras de Tió Juan Sánchez*, estrictamente, *Sánchez* es un específico de *Juan*, *Juan* lo es de *Tió*, el conjunto *de Tió Juan Sánchez* lo es de *Tierras*, y éste lo es de *Altillo*.

## 10. Estructuras semánticas dialectales

Ramón Trujillo fue el primero, creo, que advirtió la necesidad de estudiar las denominaciones geográficas de cada lugar como estructuras semánticas dialectales para poder fijar su verdadero

significado (cf. 1979 y, antes, 1973).

El ejemplo elegido por Trujillo para ilustrar su teoría se basaba precisamente en la estructura semántica 'altitud del terreno' en el habla particular de varios puntos de la isla de Tenerife. Se trataba de saber el significado relativo que en cada uno de esos lugares tenían *montaña, sierra, lomo, cuchillo, cerro, roque* y *roca*. Y demostraba contundentemente que ese era el método verdadero, pues antes de considerar así las cosas lo que podría parecer «hechos básicos en semántica dialectal son anécdotas sin importancia, en tanto que lo que parece normal puede ocultar diferencias estructurales tan importantes como para hablar de sistemas distintos» (pág. 163).

Sobre la misma realidad canaria, Antonio Lorenzo estudió el léxico de las denominaciones de las elevaciones del terreno (*montaña, risco, cerro* y *lomo*), de las denominaciones de la vegetación (*mujos, mato, yerba, mata, árbol* y *rama*), del léxico de los tipos de tierra (*almagre, polvillo, barro* y *greda*) y de los terrenos improductivos (*baluto, risco, toscal, pedrera, cantera, lajial, zaborra, barrial, volcán* y *arriñal*) en el habla de los Silos, población al norte de la isla de Tenerife (Lorenzo 1976). Y Manuel Almeida volvió sobre los mismos métodos estructurales a estudiar, entre otros, los nombres del terreno cultivado y del no cultivado y de las elevaciones del terreno en varias localidades de la isla de Gran Canaria (Almeida 1989).

En todos estos casos se pone de relieve que diferencias semánticas organizan el léxico referido a cada parcela de la realidad de manera particular en cada lugar y, desde luego, de muy distinta forma a como se hace en el español normativo. Así, por ejemplo, la distinción semántica 'árbol en general' / 'árbol frutal' / 'árbol no frutal', que en el español común peninsular no está lexicalizada, se manifiesta en la localidad tinerfeña de Masca en la oposición *árbol* 'árbol en general' / *ramo* 'árbol no frutal' (Trujillo 1980: 137-144), mientras que en la cercana localidad de Los Silos se prefiere *mata* 'árbol' / *ramo* 'árbol no frutal' (Lorenzo 1976: 152-3); en Gran Canaria se distingue *colmena* 'colmena cuidada por el hombre' de *abejera* 'colmena silvestre' (Almeida 1989: 181); entre las elevaciones del terreno *risco* se opone a *montaña* sobre la oposición semántica 'de piedra' / 'no de piedra' (para Los Silos: Lorenzo 1976: 168; para El Escobonal: Trujillo 1979: 162; y para varias localidades de Gran Canaria: Almeida 1989: 203); etc.

Pero para que el estudio sea sistemático, se requiere la presencia del *corpus* léxico total de cada uno de los campos notacionales objeto de la investigación: si se trata del relieve, es necesario considerar no sólo las denominaciones de las elevaciones del terreno sino también las depresiones y los llanos; si se trata de la naturaleza del terreno: la composición de los materiales, las formas que toma, sus colores y la cuantificación del suelo; si de la utilización que el hombre hace de las tierras para el cultivo: las formas de cultivo en secano y en regadío, el cultivo permanente o alternante (en barbecho), en suelos de tierra o de pradera; etc. Es decir, no basta elegir un reducido *corpus* léxico de cada una de las parcelas que quieren ser estudiadas como «muestra» de la organización semántica que allí existe, pues eso, en todo caso, será sólo eso, una muestra. Desde Saussure sabemos que el estudio de los sistemas lingüísticos requiere contemplar todos los elementos que operan en ese sistema; y desde Hjelmslev que «una descripción estructural sólo podrá efectuarse en la condición de poder reducir las clases abiertas en clases cerradas» (Hjelmslev 1972: 144). De lo contrario, podrá llegarse a conocer, sí, la diferencia de significado que un término dado tiene en un estadio de lengua dialectal respecto al significado que ese mismo término tiene en la lengua común y general, pero no del verdadero significado, siempre relativo, que ese término tiene dentro de la lengua funcional al que pertenece y en la que «funciona».

O sea, podremos conocer, por ejemplo, que el significado de *montaña* en Canarias no es el mismo que el que tiene en las hablas peninsulares: allí 'grandes elevaciones del terreno', en Canarias 'cada uno de los conos volcánicos que se elevan en el suelo isleño', quedando la cualidad de 'grande' o 'pequeño' reservada a las distinciones léxicas *montañón* y *montañeta* (y se advertirá, además, que, como consecuencia

de ese su sentido particular, en Canarias no se usa nunca el plural *montañas* para referirse a la globalidad de las grandes alturas de un territorio, sino que esa realidad se lexicaliza en Canarias como *cumbre*). Pero será necesario estudiar *montaña*, en las hablas canarias, en oposición a todos los otros términos con los que se relaciona en el sistema léxico 'elevación del terreno', y no sólo con *risco*, *roque*, *lomo*, *cerro*, *roca*, *sierra*, *cuchillo*, *mesa* y *meseta* (en el ejemplo de Trujillo faltan *mesa* y *meseta*, mientras que en el de Almeida faltan *roca* y *sierra*, y en el de Lorenzo *roque*, *roca*, *sierra*, *cuchillo*, *mesa* y *meseta*, quizá porque dichos términos no se usan en las localidades respectivas en las que se tomó la muestra) y sus correspondientes derivados *montañeta*, *montañón*, *roquete*, *lomito*, *loma*, *mesilla*, *mesón*, *mesetilla*, etc., sino, además, al menos en Gran Canaria, con *atalaya*, *cabezo*, *cabuco*, *campanario*, *castillo*, *corona*, *culata*, *cumbre*, *fraile*, *majano*, *mojón*, *monte*, *morro*, *pared*, *peña*, *peñasco*, *pico*, *picacho*, *pilón*, *pilancón*, *punta*, *silla*, *tabuco* y *torre*, y también sus correspondientes derivados *morrete*, *morreta*, *cumbrecita*, *montillo*, *peñón*, *picota*, *puntón*, etc., pues todos ellos significan 'elevación del terreno'.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeida, Manuel (1989): *El habla rural en Gran Canaria*. Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones.
- Bello, Andrés (1988): *Gramática de la Lengua Española (con las "Notas" de R.J.Cuervo)*, edición de R.Trujillo, Madrid, Arco/ Libros, 2 vols.
- Coseriu, Eugenio (1969): "El plural de los nombres propios", *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, 261-281.
- Coseriu, Eugenio (1985): "La creación metafórica del lenguaje", *El hombre y su lenguaje*. Madrid: Gredos, 66-102.
- Coseriu, Eugenio (1977): "Significado y designación a la luz de la semántica estructural", *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, 185-209.
- Coseriu, Eugenio (1978a): "Semántica y gramática", *Gramática, semántica y universales*. Madrid, Gredos, 128-147.
- Coseriu, Eugenio (1978b): "La formación de palabras desde el punto de vista del contenido", *Gramática, semántica y universales*. Madrid: Gredos, 206-264.
- Coseriu, Eugenio (1981): "La lengua funcional", *Lecciones del lingüística general*, Madrid, Gredos, 287-315.
- Esbozo* = Real Academia Española: 1977. *Esbozo de una nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Hjelmslev, Luis (1972): "Para una semántica estructural", *Ensayos lingüísticos*. Madrid: Gredos, 125-146.
- Lapesa, Rafael (1992): "La toponimia como herencia histórica y lingüística", *Léxico e Historia, I. Palabras*. Madrid: Itsmo. Biblioteca Española de Lingüística y Filología.
- Lorenzo, Antonio (1976): *El habla de Los Silos*. Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros.
- Seco, Manuel (1989, 2ª ed.): *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Espasa Calpe.
- Trujillo, Ramón (1973): "Para una dialectología estructural: A propósito de un ejemplo canario", *Homenaje al Prof. Serra Ráfols*, Universidad de La Laguna, 393-401.
- Trujillo, Ramón (1979): "Análisis de estructuras semánticas dialectales", *Annuario de Letras*, XVII, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 137-165.
- Trujillo, Ramón (1980): "El léxico de los vegetales en Masca", *Lenguaje y cultura en Masca. Dos estudios*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria-Instituto Andrés Bello, 125-188.
- Ullmann, Stephan (1980): *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. Madrid: Aguilar (2ª ed.).